

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

305268 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de julio de 2021 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área del aparato digestivo dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para cada sector correspondiente*

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018, BOIB núm. 67/2018 y la resolución de 27 de julio de 2018, BOIB núm. 102/2018, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área del aparato digestivo dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 10 de octubre de 2019 se publicaron en el BOIB núm. 138/2019 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de octubre por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso-oposición.
3. El 31 de octubre de 2019 se publicaron en el BOIB núm. 148/2019 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de octubre por las que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del concurso-oposición.
4. El día 17 de junio de 2020, de acuerdo con las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web www.ibsalut.es las listas provisionales de las puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
5. El 23 de julio de 2020, el Tribunal publicó las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
6. De acuerdo con la base 9 de la convocatoria, se abrió un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio para que las personas que lo habían aprobado acreditaran los méritos valorables en la fase de concurso.
7. El 4 de junio de 2021, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria, el Tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso.
8. Revisadas las alegaciones recibidas, el Tribunal publica la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.
9. Según la base 10.1 de la convocatoria, una vez valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso, el Tribunal tiene que elevar al director general del Servicio de Salud las listas de personas que han superado el proceso selectivo referidas a cada uno de los turnos para publicarlas en los medios habituales. Estas listas tienen que contener, como máximo, tantos aspirantes aprobados como plazas se hayan ofrecido.
10. A pesar de la sectorización hecha en la tramitación de este procedimiento selectivo, de conformidad con la normativa vigente, se considera conveniente concentrar en una misma resolución la publicación, para cada uno de los sectores, de la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en otorrinolaringología.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área del aparato digestivo dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.

6. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. El artículo 72.1 de la Ley 39/2015 dispone que, de conformidad con el principio de simplificación administrativa, se pueden acordar en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admiten un impulso simultáneo.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos y para cada sector sanitario— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área del aparato digestivo dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (anexo 1).

2. Publicar la lista complementaria de personas, en los sectores que correspondan, que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, a los efectos previstos en la base 10.2 de la convocatoria y solo aplicable en caso de que alguno de los candidatos que han superado el concurso-oposición no cumpla los requisitos para ser nombrado personal estatutario fijo (anexo 2).

3. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares—sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo y las que figuran en las listas complementarias aporten la documentación siguiente:

a. Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. Sin embargo, en este procedimiento es aplicable el artículo 5 del Decreto 8/2018, de forma que si no se acredita la capacitación lingüística exigible se aplicará aquello previsto en el artículo 7 del mismo Decreto. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.

b. Fotocopia compulsada del título académico exigido para participar en este procedimiento selectivo o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.

c. Declaración jurada o prometida de no haber sido separado—por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para cumplir funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

d. En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado—por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado—por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

e. Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones que se deriven del nombramiento.

4. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por esto hay que acreditar esta circunstancia aportando, junto con el resto de documentación mencionada anteriormente, un certificado del Registro Central de Delinuentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).

5. Establecer que se tiene que presentar y registrar toda la documentación mencionada en los apartados anteriores en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquier de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, tiene que ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la date antes de enviarla por correo certificado.

6. Recordar que, salvo los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Publicar esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en el web www.ibsalut.es.



Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 20 de julio de 2021

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 07/11/2020)

ANEXO 1
TURNO LIBRE

SECTOR LLEVANT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****9256W	VILA NAVARRO , SILVIA	52,05000	13,70495	65,75495
****4202D	MARTOS RUIZ , VIRGILIO	40,44000	14,53175	54,97175
SECTOR IBIZA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****2444X	RODRIGUEZ HIDALGO , CAROLINA	50,76000	16,78225	67,54225
****6433X	RUIZ RUBI , ALICIA	42,55000	10,74304	53,29304
SECTOR TRAMUNTANA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7810Q	FLORIDO GARCIA , MONICA	50,52000	13,80601	64,32601
****8591C	TRELLES GUZMAN , MARITA GRIMANESA	46,80000	10,47746	57,27746
SECTOR PONENT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6392W	BOSQUE LOPEZ , MARIA JOSE	55,80000	18,22631	74,02631
****1839P	VANRELL GARAU , MARGALIDA	50,20000	21,66156	71,86156
****4731P	GARCIA CAPARROS , CARMEN MARIA	57,72000	13,10585	70,82585
****3725M	RUIZ BELMONTE , LARA MARIA	53,94000	10,88129	64,82129
****7836L	REVILLA MORATO , MARIA CRISTINA	51,60000	12,08129	63,68129
****9657D	DE LA TORRE RUBIO , PALOMA	49,98000	12,36923	62,34923
SECTOR MIGJORN				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7720Z	RULL MURILLO , NURIA	55,20000	14,11211	69,31211
****4618K	GARAU COLOM , CATALINA	48,18000	20,45250	68,63250
****9435S	LATORRE MARTINEZ , RAQUEL	53,30000	11,46601	64,76601
SECTOR MENORCA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****4047D	GARCIA CORTEZ , PAUL DAVID	39,54000	9,52213	49,06213



**ANEXO 2
TURNO LIBRE**

SECTOR LLEVANT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3798Q	PATRON ROMAN , GUSTAVO OLIVER	36,00000	6,52428	42,52428
****7309V	DE ZARRAGA MATA , CLAUDIA	34,40000	7,73050	42,13050
SECTOR TRAMUNTANA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****9205L	ORTEGA MOYA , SILVIA PATRICIA	42,75000	12,60318	55,35318
****5032A	IYO MIYASHIRO , EDUARDO YUN	44,55000	8,95080	53,50080
SECTOR PONENT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6488Y	PAYERAS CAPO , MARIA ANTONIA	47,82000	10,60828	58,42828
****1236W	MARCOS PRIETO , HECTOR MIGUEL	38,85000	7,97671	46,82671

